

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 Nº 45.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Julio 1992

Editorial

Mientras se acentúa la represión

El Pueblo Exige Participar

La búsqueda de salidas democráticas que contemplen una auténtica participación popular, sigue ocupando el interés de PROVEA, toda vez que entendemos que el disfrute pleno de los derechos humanos solo será posible en una sociedad igualitaria y participativa.

Como en toda crisis, mantenemos la esperanza por que la lucha de múltiples sectores sociales para que se respete el valor de la soberanía popular, aún a pesar de los justificados pesimismo que ciertamente existen en el ambiente, cristalice en saldos positivos.

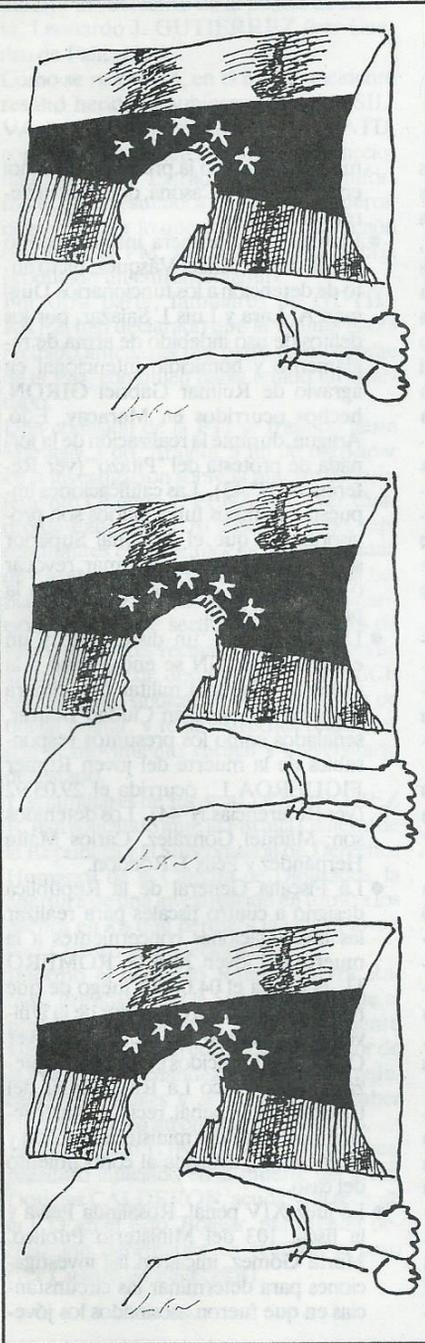
En este sentido, un saldo positivo es el reconocimiento por parte del pueblo de su legítimo derecho a la participación política, entendida ésta en un sentido amplio. No se trata solamente de exigir, se trata también de construir y hacer realidad propuestas que apunten hacia el logro del bienestar colectivo. En este último mes hemos podido apreciar en el acontecer nacional, tanto la presencia de distintos sectores del pueblo en la calle exigiendo -la renuncia del Presidente, el cambio de rumbo de la política económica, el cese de la represión, el buen funcionamiento de los servicios públicos, el castigo a los corruptos, la amnistía y libertad de los militares presos- pero también hemos constatado esfuerzos en diferentes espacios -movimiento popular, estudiantes, vecinos, iglesia, economistas de la UCV, Pro-Venezuela- los cuales según sus intereses específicos apuntan a la construcción de alternativas, aunque todavía sin puntos comunes de enlace y articulación.

Más sin embargo, todavía lo negativo se impone a los esfuerzos por construir la esperanza y el futuro. A nivel político, el Congreso Nacional sigue demostrando que los partidos políticos -uno de los principales responsables de

la actual situación nacional- están en la vereda de enfrente de los intereses y anhelos populares. El proceso de la Reforma Constitucional va por el camino de consolidar sus propios intereses y privilegios, y por los vientos que soplan difícilmente las reformas que aprueben propicien una mayor participación popular ni una profundización de la democracia.

A nivel del Ejecutivo, para quien pasado el susto de las bayonetas del 4 F, la situación de crisis está conjurada y por sólo ende actúa tras el objetivo de afianzar el programa de ajustes consolidando el autotitarismo y el cierre de los espacios democráticos que han caracterizado su gestión. Las pocas veces que ha apelado al diálogo, ha sido como parte de la política del doble discurso (prometer o declamar algo para luego hacer todo lo contrario), y como ejemplo paradigmático basta mencionar los compromisos incumplidos con el Consejo Consultivo. Luego del retiro de COPEI del gabinete, con la banal excusa del frustrado viaje a Río de Janeiro, la incorporación de más militares al gabinete de gobierno, reafirma la consolidación de un bloque de poder que defiende y se opone a cualquier tipo de cambio: los cogollos político, militar y empresarial.

Esta actuación del Ejecutivo, de la mano ejecutora del Ministerio del Interior y la Gobernación de Caracas, ha significado un incremento significativo del deterioro de la situación de los derechos humanos en el país. En el mes de junio pasado, a la par que se produjo el mayor número de manifestaciones y protestas populares de los últimos tres años (202), el incremento de la represión policial a la protesta popular dejó un saldo de 17 muertos (4 en manifestaciones), 341 detenidos en el curso de manifestaciones, así



Continúa en la página 2

como 121 heridos. Más allá de las frías cifras, lo que preocupa sobremedida es el nivel de ensañamiento de los efectivos policiales con los sectores más pobres de la población. Ha sido un patrón constante y comprobado el uso indiscriminado de bombas lacrimógenas, no solo contra potenciales manifestantes, sino contra sectores neutrales o no involucrados en las acciones de protesta (más de una decena de pre-escolares o colegios primarios con un saldo de centenares de niños afectados, así como habitantes de viviendas cercanas a las zonas de protesta sufrieron los efectos de los gases lacrimógenos). El accionar del recientemente estrenado camión cisterna antimotines, popularmente mal denominado "la ballena" (pues el animal de referencia es gris y pacífico), actúa no solo indiscriminadamente sino que en varias oportunidades ha servido para que efectivos policiales disparen armas de fuego desde su interior contra manifestantes. Para cerrar este panorama, finalizando el mes, el Ministerio del Interior anunció la próxima aplicación de un "megaproyecto de seguridad ciudadana" que incluye el relanzamiento del inconstitucional "hampoducto" (ley de vagos y maleantes), que sólo puede deparar mayores vejaciones para los sectores populares.

En este sentido, la continuidad de las violaciones a los derechos humanos, unida a la crisis política desatada por los acontecimientos del 4F, ha permitido que el paciente y constante trabajo informativo de las organizaciones venezolanas hacia el exterior diera sus primeros resultados. Durante el mes de junio la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento de Alemania, Amnistía Internacional y Americas Watch, de distintas maneras -comunicaciones, informes o visitas- han manifestado su preocupación y condena a la violación a los derechos humanos en Venezuela. Desde PROVEA esperamos que los poderes públicos, asuman estos reclamos como parte inherente a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y que actúen de manera coherente a fin de poner fin a esta situación. Nos preocuparía que las autoridades estatales reaccionen como los regímenes autoritarios o dictatoriales, que en lugar de modificar las causas ataquen los efectos. La denuncia de la realidad no puede verse como campañas de desprestigio de la imagen de Venezuela; la imagen de un país sólo corresponde a su realidad, que desgraciadamente en estos tiempos es la de los efectos de la crisis. El trabajo de PROVEA apunta a desarrollar la plena vigencia de los derechos humanos, aunque ello genere acciones o reacciones que nunca antes se habían dado en este campo y que pudieran resultar incómodas o inconvenientes para quienes tienen la responsabilidad de corregirlas. Por ello coincidimos con los sentimientos expresados por el general (re) Alberto Müller Rojas cuando afirmó en un artículo en El Globo que "en medio de la vergüenza que se pueda sentir, queda la esperanza que la revelación de estos hechos genere presiones que contribuyan a despertar la conciencia nacional en esta área que, es justamente, la que diferencia de la conducta humana del animal. Así lo haré, aunque me ruborice de las lacras de la sociedad a la que con tanto orgullo pertenecemos".

En este camino seguiremos, para ello nacimos. Ojalá, en un futuro los derechos humanos sean una realidad en Venezuela, ese día pondremos fin a nuestra labor, mientras tanto orgullosamente seguiremos defendiendo, educando e informando sobre la situación de los derechos humanos en el país; que es nuestra manera de participar políticamente en los destinos del país.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

- Los fiscales Francisco Landaeta y Alejo Vivas solicitaron ante el tribunal V penal del Distrito Federal una condena de 25 años de prisión para los seis funcionarios responsables de las muertes de John FLORES M. e Hipólito J. RINCON L., ocurridas el 19.08.90, en Guarenas, Edo. Miranda (ver Referencias N° 38). Como se recordará, son seis los agentes de la Disip señalados como presuntos responsables de los sucesos conocidos como "la masacre de Las Clavellinas", para quienes ahora los representantes del Ministerio Público han solicitado la mencionada sentencia, por los cargos de homicidio calificado y uso indebido de armas de guerra. Sin embargo, el diputado masista Manuel I. Molina, ha solicitado ante el Ministerio Público la reapertura del expediente de otros cuatro funcionarios de la Disip, quienes según declaraciones de testigos estarían igualmente implicados en el homicidio de los dos jóvenes. Estos cuatro funcionarios fueron investigados en un primer momento, pero actualmente se encuentran en libertad.
- Luego de un año de la muerte de Belinda ALVAREZ, tres fiscales del Ministerio Público solicitaron ante el tribunal XXXVIII de primera instancia en lo penal, la apertura de una averiguación de nudo hecho contra los funcionarios policiales que participaron en los sucesos en los que perdiera la vida la joven estudiante (ver Referencias N° 31, 32 y 33).
- La jueza XXI de primera instancia en lo penal, doctora Ibelys Durán, dictó auto de detención por el delito de homicidio intencional a Rafael R. Martínez Quintero, efectivo de la GN señalado como presunto responsable de la muerte de Carlos A. QUIJADA G., ocurrida el 22.09.91 (ver Referencias N° 36-37).
- El tribunal I de primera instancia militar, a cargo del mayor (Av) Edalberto Contreras, recibió los resultados de la exhumación practicada el 23 de abril a los restos del Teniente Alberto J. CARRREGAL R., quien fuera presuntamente ajusticiado por un funcionaria de la Disip durante los sucesos del 4F (ver Referencias N° 41, 42 y 43). Igual-

mente se practicó la prueba de luminol en el área de La Casona, donde ocurrieron los hechos.

- El Juez V de primera instancia en lo penal, doctor Angel Vásquez, dictó auto de detención a los funcionarios Dugman A. Lara y Luis I. Salazar, por los delitos de uso indebido de arma de reglamento y homicidio intencional en agravio de Ruimar Gabriel GIRON, hechos ocurridos en Maracay, Edo. Aragua, durante la realización de la jornada de protesta del "Pitazo" (ver Referencias N° 43). Las calificaciones impuestas a ambos funcionarios son provisionarias, ya que el Tribunal Superior será el encargado de confirmar, revocar o modificar la decisión tomada en la primera instancia.
- Un subteniente, un distinguido y un efectivo de la GN se encuentran a la orden del tribunal militar de primera instancia con sede en Ciudad Bolívar, señalados como los presuntos responsables de la muerte del joven Romer FIGUEROA L., ocurrida el 29.05.92 (ver Referencias N°44). Los detenidos son: Manuel González, Carlos Maita Hernández y Félix J. Rondón.
- La Fiscalía General de la República designó a cuatro fiscales para realizar las investigaciones concernientes a la muerte del joven José G. ROMERO U., ocurrida el 04.06.92, luego de que resultara herido en el interior de la Universidad Central de Venezuela (ver Cuadro de Fallecidos). Además, la jueza Esther Franco La Riva, titular del tribunal XXIX penal, recibió la instrucción por parte del ministerio público y se encuentra avocada al conocimiento del caso.
- La juez XIV penal, Rosalinda Paiva y la fiscal 103 del Ministerio Público, Marta Gómez, iniciaron las investigaciones para determinar las circunstancias en que fueron asesinados los jóve-

nes Alberto PANTOJA V., Rómulo PETIT A. y José L. RODRIGUEZ A (ver Cuadro de Fallecidos). Asimismo, vecinos del edificio en que ocurrieron los hechos, han denunciado que los efectivos policiales que dispararon contra los jóvenes se presentaron al día siguiente al lugar, y habrían borrado evidencias comprometedoras. Vale la pena recordar que también el personal médico que atendió a PANTOJA cuando ingresó al hospital, denunció que los agentes le habían colocado un arma al cinto.

- La Fiscal 53 del Ministerio Público, doctora Francisca Salvo Tantino, fue comisionada para intervenir en la investigación de la muerte del detective de la policía de Baruta, Leonardo J. GUTIERREZ (ver Cuadro de Fallecidos).

Como se recordará, en el mismo incidente resultó herido el subinspector Jesús SILVA, a quien se le practicó la prueba ATD, con el objeto de determinar si había accionado su arma. Extraoficialmente se informó que los resultados de la prueba fueron negativos, por lo que se descarta la versión oficial de la PM, según la cual se habría producido un enfrentamiento.

Por otra parte, familiares de GUTIERREZ han declarado que la víctima había recibido amenazas por parte de un agente de la PM, con quien había tenido un altercado.

- Una comisión de la PTJ se trasladó hasta Maracay, Edo. Aragua, a fin de participar en la investigación sobre la muerte del subteniente Orlando J. PENACCE (ver Cuadro de Fallecidos). Al mismo tiempo, representantes estudiantiles de la Universidad de Carabobo declararon que la víctima había denunciado días antes de su desaparición, un plan de secuestro y asesinato de varios dirigentes vecinales y estudiantiles de la región. Es de destacar que PENACCE era delegado sindical en el IAN además de oficial militar, y tenía estrechas relaciones con el movimiento vecinal y universitario del estado.

- Los familiares de Jorge A. DOMINGUEZ R. han solicitado ante la Fiscalía General de la República y la Subcomisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, la apertura de una investigación en torno a los hechos en los que perdiera la vida el joven (ver Cuadro de Fallecidos). Informó el diputado Rafael Guerra Ramos, Presidente de la Subcomisión, que el presunto responsable está plenamente identificado. Al parecer, el subinspector de la PM Félix Hernández Ochoa, posee antecedentes penales y se le acusa de haber cometido otros atropellos y homicidios.

- El distinguido (GN) Luis A. Domínguez, presunto indiciado en la muerte del joven Douglas CALDERON, acudió a la sede de la PTJ en el Edo. Bolívar, para rendir declaración informativa en relación al caso (ver Cuadro de Fallecidos).

LISTA DE FALLECIDOS
Junio 1992

HAF: Herida por arma de fuego

APellidos, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
RIVAS, Anibal José	22	28.05.92 Valencia, Edo. Carabobo,	Muerto por HAF en circunstancias no aclaradas	PE
VASQUEZ, Pedro Jesús	16	Maracay, Edo. Aragua, 02.06.92	Muerto a consecuencia de HAF. Una bala le alcanzó en la quijada y otra en el pecho, en el curso de una manifestación estudiantil lreprimida por a policía estatal	PE
PANTOJA V., Alberto	17	Caracas, 03.06.92	Versión oficial de "enfrentamiento" desmentida por testigos, quienes afirman que la víctima se encontraba en el interior del edificio donde residía cuando entraron los agentes. El joven levantó los brazos y gritó que estaba desarmado, pero recibió dos heridas de bala que le causaron la muerte. Personal del hospital al cual ingresó la víctima afirman que los funcionarios policiales le colocaron un arma al cinto	PM
PETIT A., Rómulo E.	16	Caracas, 03.06.92	Muerto por HAF en la región lumbar, recibida mientras se encontraba en el interior de un edificio, en el mismo suceso en el que muere PANTOJA	PM
RODRIGUEZ A., José L.	21	Caracas, 03.06.92	Muerto a consecuencia de HAF en el tórax y en el rostro, en el mismo suceso que PANTOJA y PETIT	PM
ROMERO U., José G.	21	Caracas, 04.06.92	Estudiante muerto en el hospital a consecuencia de HAF causada por agentes policiales quienes reprimían una manifestación en la UCV, el 02.07	PM
MONTESINOS, Héctor A.	19	Maracay, Edo. Aragua, 12.06.92	Distinguido del Ejército muerto a consecuencia de HAF recibida en circunstancias no aclaradas, mientras se encontraba en el interior de una dependencia militar. Versiones indican que la víctima estaba siendo hostigada por sus superiores	?
DAVILA H., Reinaldo	27	Maracay, Edo. Aragua, 13.06.92	Oficial de la Fuerza Aérea muerto en circunstancias no aclaradas, a consecuencia de HAF en la cabeza, recibida en el interior de la Base Aérea Marical Sucre	?
GUTIERREZ M., Leonardo	31	Caracas, 17.06.92	Funcionario de la Policía Municipal de Sucre presuntamente ajusticiado por agentes de PM, quienes según testimonios de testigos, dispararon sin mediar palabra. Versión oficial de PM señala que hubo "enfrenamiento", mientras que familiares de la víctima afirman que ésta había sido amenazada por un agente de la PM	PM
PANNACCE, Orlando	43	Maracay, Edo. Aragua, 19.06.92	La víctima era oficial del Ejército; según sus familiares fue secuestrado bajo engaño por una persona de confianza, el 17.06. Posteriormente su cuerpo es hallado en la carretera, presentando múltiples perforaciones de bala y signos de tortura; al parecer recibió de 8 a 15 impactos de bala calibre 9 y 7,65 mm	?
DOMINGUEZ, Jorge A.	21	Caracas, 19.06.92	El joven iba entrando al edificio de su residencia cuando un agente policial le ordenó detenerse; según testimonio de testigos, el funcionario le disparó a menos de tres metros, sin mediar palabra	PM
GRATEROL, Luis José	17	Caracas, 21.06.92	La víctima se encontraba en una fiesta cuando el funcionario llegó al lugar, y frente a todos los vecinos, le dió un tiro en la cabeza	GN
BAILUNA, José Abelardo	6	Mamporal, Edo. Miranda, 22.06.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionario en la calle	PE
CALDERON M., Douglas	18	Ciudad Guayana, Edo. Bolívar, 22.06.92	Muerto en el hospital a consecuencia de disparo efectuado por funcionario. Testigo safirman que los agentes se encontraban ebrios; uno de ellos disparó sin mediar palabra y a corta distancia	GN
PATIÑO, José	20	Caracas, 25.06.92	Muerto por HAF durante manifestación estudiantil reprimida por la policía	PM
PADRON R., Alejandro	30	Caracas, 27.06.92	Muerto a consecuencia de un disparo en la arteria femoral, en circunstancia no aclaradas	PM

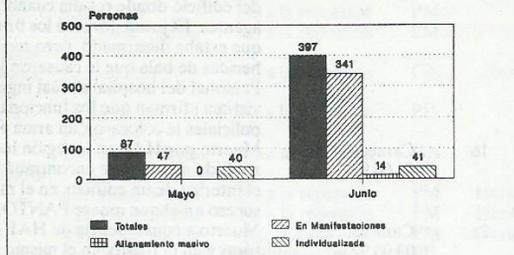
Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 397

El brusco incremento de las detenciones arbitrarias en el mes de junio (397) está relacionado directamente con la masificación de la protesta popular y su represión por parte de las fuerzas gubernamentales. PROVEA constató 341 denuncias de detenciones arbitrarias producidas en el desarrollo de manifestaciones o protestas de distintos sectores sociales, lo que significa respecto a las producidas en el mes de mayo (47) un incremento del 800 por ciento. Se produjeron 15 detenciones en un allanamiento masivo realizado por efectivos oficiales del estado Anzoátegui cuando allanaron la Universidad de Oriente, Núcleo Puerto La Cruz-Barcelona. Las detenciones individualizadas sumaron 41, de las cuales 28 tienen motivaciones de orden político.

Debido al alto número de detenciones arbitrarias en manifestaciones se hace imposible publicar el listado de personas afectadas por esta situación. Los datos éstos que PROVEA registra en sus registros computarizados pero si es oportuno dar a conocer los principales patrones de estas detenciones. La gran mayoría de los afectados, casi un 50 % son menores de edad (estudiantes de educación media o menores habitantes de barriadas populares); el resto en su mayoría son también estudiantes universitarios, y la característica común es que no son dirigentes conocidos, lo que habla de la masividad de la protesta estudiantil. Las detenciones han sido de corta duración (24 o 48 horas), sufriendo los detenidos malos tratos en el momento de su detención por parte de las fuerzas policiales y de seguridad. En tres oportunidades las detenciones la produjo la DISIP, lo que implica la apertura de expedientes y reseña de los detenidos; estas detenciones se produjeron el 03.06. en Barquisimeto (Edo. Lara) afectando a los estudiantes Karlobell PARADA, José CONSUEGRA, Jesús

Libertad Personal
Junio de 1992



SALAS, Nadir SANCHEZ, José Luis CASTILLO, Luis SUAREZ, Jorge CAMPOS, César E. CAPDEVILLA SOTO y Alberto José BRICEÑO LOPEZ; el 04.06 en Maracaibo (Edo. Zulia) la DISIP detuvo a 13 estudiantes y el 08.06 en Valencia (Edo. Carabobo) detuvo a seis más de los cuales PROVEA no pudo conocer su identidad siendo ambos casos denunciados por las Federaciones de Centros Universitarias respectivas.

De las detenciones individualizadas típicas por abuso de poder de los funcionarios policiales un caso paradigmático es el de Jaime Antonio PIÑA, quien padece de desequilibrios mentales, y fue detenido y mantenido en esa condición durante cinco días en la Prefectura de Chacao (Caracas), con el agravante de que fue herido con arma de fuego al resistirse a su detención, lo que es entendible por su condición mental.

De las detenciones por claras motivaciones políticas se cuentan la detención de cinco activistas del Movimiento al Socialismo (MAS) mientras se encontraban realizando actividades propagandísticas en La Guaira (Municipio Vargas) los días 18 y 22.06. En ambas oportunidades fueron detenidos por efectivos de la PM. Por su parte en Valencia (Edo. Carabobo) cinco dirigentes estudiantiles de la Universidad de Carabobo (Antonio RODRIGUEZ, Juan SANCHEZ, José Luis HERRERA, Leonardo NIÑO y Juan Carlos NIÑO) fueron detenidos el 08.06. cuando desayunaban en una cafetería cercana a la universidad con la excusa de prevenir manifestaciones.

Presos Políticos: Otra vez en Venezuela (II)

En el número anterior de Referencias (Nº 44) denunciábamos la existencia nuevamente en la realidad política nacional de la existencia de presos por motivos políticos.

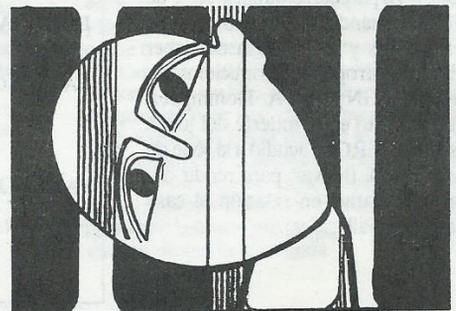
Tal cual se preveía, la mayoría de los detenidos por la DISIP y la DIM acusados de "conspiración contra el régimen democrático" fueron liberados al aceptar la justicia los recursos de habeas corpus introducidos por los abogados de los afectados. El 10.06. el juez primero de primera instancia militar permanente de Caracas, mayor Edalberto Contreras decidió con lugar el habeas corpus, con lo cual lograron su libertad Douglas Ignacio BRAVO MORA, Carlos REITER COLINA y Francisco PRADA BARAZARTE. En días anteriores habían quedado en libertad el resto de los detenidos al no comprobarse motivo para su detención (ver Referencias Nº 44).

Asimismo, en el transcurso del mes de junio quedaron en libertad el resto de los detenidos civiles, quedando sólo en esa condición Jaime Rafael LUGO ACABAN, a quien el Tribunal Militar de la Circunscripción Militar del estado Anzoátegui le dictó auto de detención, siendo recluido en el Centro Penitenciario de La Pica acusado del delito de rebelión militar. Esta situación en opinión de PROVEA es ilegal pues viola el principio por el cual las personas deben ser juzgadas por sus jueces naturales, en este caso la justicia civil y no la militar.

En el mes de junio fueron detenidos por la dirección de Inteligencia Militar (DIM) en Valencia (Edo. Carabobo) los estudiantes de la Universidad de Carabobo José Gregorio VALERA, Wilfredo RANGEL y Osman COLINAS y un empleado de la misma institución, Antonio SالدARRIAGA MONTOYA acusados de pertenecer supuestamente a la organización "CIRCULO ROJO", a la que las autoridades militares sindicaron de ser responsable de los actos de violencia en la zona. Al cierre de este Boletín habían recuperado su libertad Rangel y Colinas quedando detenidos Valera y SالدARRIAGA Montoya a la orden del Juzgado I Militar de Aragua.

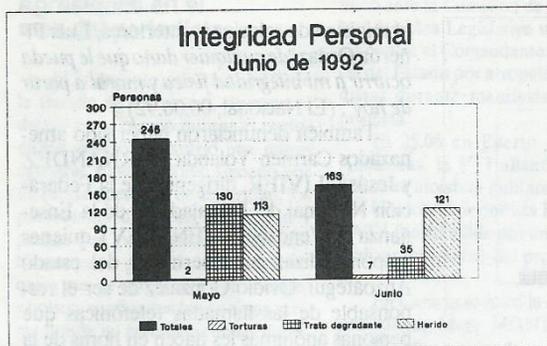
El 24.06. fueron detenidos por la DIM, en San Cristóbal (Edo. Táchira), tres oficiales de la Marina Mercante acusados de ser integrantes del "MOVIMIENTO BOLIVARIANO REVOLUCIONARIO-200". A Rey GUSTAVO HERRERA, oficial de segunda, Oscar BURGUILLOS, oficial de tercera y William CONTRERAS, oficial de tercera a quienes el Tribunal Militar de Primera Instancia Permanente de San Cristóbal les dictó auto de detención por el presunto delito de "instigación a la rebelión" contemplado en el artículo 481 del Código de Justicia Militar.

El 26.06. fue detenido el Tte. Raúl ALVAREZ BRACAMONTE junto con los civiles Carlos Eduardo VILLAMIZAR FRANCO, Demetrio Francisco FLORES, Guillermo VALENCIA CATRILLO, Mercedes GEDDE LEON y José Angel SERVITAD. El Tte. Alvarez Bracamonte había desertado del Ejército, huyendo en su oportunidad con un lote de armas de la guarnición militar más importante del país, el Fuerte Tiuna, ubicado en Caracas. Al cierre de este Boletín se esperaba que el Juez Militar, coronel Ramón Moreno Natera dictara el correspondiente auto de detención.



Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 7



Carlos PATI y Arison TOVAR, denunciaron ante la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Legislativa del estado Bolívar que en el mes de diciembre de 1991 fueron torturados por funcionarios de la DISIP, quienes luego de liberarlos hasta el día de hoy los amenazan para que no denuncien los hechos.

Jaime LUGO ACABAN, detenido el 19.05. por una comisión de la Dirección de Inteligencia

Militar (DIM) y recluso posteriormente en la Penitenciaría de la Pica en Maturín (Edo. Monagas) acusado de rebelión militar, denunció a través de una carta pública haber sido sometido a torturas. "Fuí trasladado a la sede de dicho organismo en el sector "Pozuelos" de dicha ciudad y sometido a torturas por parte de dicho organismo ya señalado, quienes luego de taparme los ojos con una capucha procedieron a golpearme en todo el cuerpo, para lo cual me desnudaron totalmente y me ataron de pies y manos por espacio de ocho horas: de las ocho de la noche a las cuatro de la madrugada. Aparte de la anterior tortura física me presionaron psicológicamente con amenazas de muerte, todo con el propósito de que reconociera participación en actividades subversivas, de las cuales soy totalmente inocente, y que declarara en contra de personas que nunca he visto en mi vida por el mismo delito de subversión". (Extracto de carta publicada por

Ultimas Noticias, 03.06.92)

Julio César VERA, estudiante del Politécnico Caballero Mejías permaneció incomunicado durante tres días luego de ser detenido por efectivos de la PM en la zona de Caricuao (Caracas), denunció haber sido golpeado con un tubo y quemado con cigarrillos mientras lo ruleteaban en la patrulla policial sin destino conocido. Los resultados del examen de Medicatura Forense constató una fisura craneal, 25 heridas en distintas partes del cuerpo y múltiples hematomas.

Pausides REYES, Pedro CAMACHO y Javier FRANEITE, todos estudiantes universitarios, fueron detenidos por efectivos de la policía estatal y trasladados a la seccional de la Plicfa Técnica Judicial (PTJ) donde fueron recibidos golpes con la finalidad de que se reconocieran culpables del presunto delito de robo de vehículo y portación ilegal de armas de guerra. Luego de ocho días de detención fueron liberados al no comprobarse los presuntos delitos que se le imputaban.

Heridos: 124

Nuevamente en junio el número de heridos es sumamente elevado (124), de los cuales el 97 por ciento (121) se produjeron en manifestaciones reprimidas. El uso indiscriminado de armas de fuego, que se suma al uso indiscriminado y desproporcionado de gases lacrimógenos contra manifestantes y no manifestantes es la causa fundamental del incremento sostenido del número de personas heridas durante el desarrollo de manifestaciones. El hecho de que se constata una mayor nivel de violencia en las protestas populares no justifica este patrón represivo de parte de los cuerpos de seguridad que deben sujetar su accionar al marco de la ley nacional e internacional.

En menor medida se constataron heridos producto del uso de peñillas (sables) por parte de las fuerzas del orden, tal cual sucedió el 04.06 en Maracay (Edo. Aragua) cuando la represión policial dejó un saldo de 10 heridos por heridas cortantes.

La lista parcial de heridos en manifestaciones recopilados por PROVEA, por fuentes propias y de prensa son los siguientes:

Comenzando el mes la mayoría de los heridos se registraron en el sector estudiantil: Omar URIBE del Instituto Caballero Mejías; Leonardo PADILLA, René CEDILLO, Alvaro HERNANDEZ, José Gerardo BATA, José David SIVIRA de la UCV y el empleado de esa casa de estudios Franklin ZERPA, todos heridos de perdigones disparados por la PM al intentar reprimir actos de protesta.

Jonathan Rafael OSORIO, herido de bala

el 04.06 en Barcelona (Edo. Anzoátegui) el 04.06 por la policía estatal.

Leonor ALVAREZ, herida con perdigones el 08.06 en Maracay (Edo. Aragua) el 08.06. por la policía estatal.

Wilmer CAMACHO fue herido con "metras" (tuercas de metal) por efectivos policiales del estado Mérida que dispersaban una manifestación estudiantil el 09.06.; en el incidente resultó también herido con perdigones Nelson GUERRERO.

En Caracas, el 10.06. la PM hirió a Arturo ASCANIO, Ramfis TOVAR, Francisco URRIZIETA, Juan CAMACHO, Roger VIERA y Hugo VILLANUEVA.

En distintas manifestaciones reprimidas resultaron heridos: Jonhy Daniel LINARES, el 10.06. en Puerto Cabello (Edo. Carabobo) por la policía estatal; Nelson GUERRERO, Wilmer CAMACHO, Argenis CAMACHO y Nancel SANAILLE el 10.06. en Mérida por la policía estatal.

En el oeste de la ciudad de Caracas, en la urbanización Caricuao en diferentes fechas resultaron heridos por la acción de la PM las siguientes personas: Efraín RONDON, Luis Enrique DIAZ y dos menores de edad el 12.06; Jimmy PATIÑO ALBORNOZ, Eduardo QUINTERO, Lolymer SERNA, Ronny GUEVARA, Jonhy RODRIGUEZ, Lizandro MORENO,

Carolina GRATEROL y Joel DURAN el 25.06, con el agravante que los dos primeros resultaron heridos por proyectiles de armas de fuego.



Ronny Guevara

Continúa en la página 6

Viene de la página anterior

Tratos o penas Cruels, Inhumanas y Degradantes: 125

Durante el mes de junio se produjeron 125 denuncias de abusos de poder por parte de efectivos policiales y de seguridad. En este sentido, la juventud del Movimiento al socialismo (MAS) comunicó a la prensa haber recibido denuncias de 90 casos de atropellos y maltratos a personas por parte de fuerzas policiales. La juventud de dicho partido calificó el hecho como una "sistemática e injustificada práctica" de parte de los cuerpos de seguridad.

Los abusos de poder no sólo los sufren los ciudadanos anónimos sino inclusive dirigentes que ejercen cargos públicos. En este sentido, Angel MARQUEZ, concejal del MAS en San Cristóbal (Edo. Táchira) denunció haber sido golpeado y detenido al ser identificado en un operativo policial el 15.06.92.

Por otro lado en Ciudad Guayana, dirigentes vecinales del barrio "Las Malvinas" denunciaron que la GN incursionó en la zona irrespetando los derechos humanos de sus habitantes al proceder a golpear de manera indiscriminada a sus pobladores por el sólo hecho de ser vecinos de los trabajadores del complejo La Llovizna en Macagua II, quienes mantenían un conflicto laboral con la empresa.



Derecho a la Seguridad Personal

Amenazas: 6



Nuevamente en junio se volvieron a presentar amenazas y hostigamientos cuyas víctimas son personas o sectores críticos a las autoridades.

En el mes de junio también resultaron amenazados los dirigentes vecinales de la Parroquia La Vega (Caracas), pertenecientes al periódico La Vega Dice, entre ellos Américo MORILLO quien fue herido de bala por efectivos de la PM que se presentaron en el sector disparando indiscriminadamente contra la población.

El abogado, Tarek Williams SAAB, defensor del ex-guerrillero Douglas BRAVO y perteneciente al Frente Patriótico denunció un hostigamiento en su contra y responsabilizó

Allanamientos: 4

Nuevamente en el mes de junio se presentaron allanamientos sin orden judicial a dos universidades: el 03.06 fue allanada la Universidad de Oriente-Núcleo Anzoátegui (UDO) por efectivos de civil de la policía estatal y el 19.06. lo fue la Universidad Experimental Rómulo Gallegos (UNERG) ubicada en la población de San Juan de los Morros (Edo. Guárico). Asimismo, el 02.06 fue allanado el Liceo Ciclo Básico Lino Clemente en Caracas por efectivos de la PM.

Por su parte, Ana, Carmen y Lisset ABREU denunciaron el allanamiento ilegal de su hogar por efectivos de las Fuerzas Armadas Policiales del estado Lara, quienes el 22.06. procedieron a detenerlas y decomisarles mercaderías que legalmente le pertenecían.

al ministro de relaciones interiores, Luis Piñerúa Ordaz "de cualquier daño que le pueda ocurrir a mi integridad física y moral a partir de hoy". (El Nacional, 06.06.92)

También denunciaron haber sido amenazados Carmen Yolanda HERNANDEZ y Jesús OLIVIER, dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Enseñanza de Venezuela (FENATEV), quienes responsabilizan al gobernador del estado Anzoátegui, Ovidio González de ser el responsable de las llamadas telefónicas que personas anónimas les hacen en horas de la noche desde que lograron la firma del contrato colectivo entre el sector y la gobernación'

Asimismo, como un amedrentamiento a su persona y a la labor de la Fiscalía General de la República consideró Antonio José HERRERA, Director General de ese organismo, las informaciones aparecidas en medios de prensa que lo vinculaban al Tte. Raúl Álvarez Bracamonte, miembro del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 que intentó un golpe de estado el pasado 4 de febrero.

PROVEA se solidariza con COFAVIC

Ante la infeliz acusación hecha por el ex-jefe de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), Gral. (re) Herminio Fuenmayor en la que asegura que los organismos de derechos humanos -en el que menciona expresamente a el Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC)- son organizaciones de "fachada" de presuntas organizaciones subversivas, PROVEA rechaza tales afirmaciones y ratifica su solidaridad con la única organización de familiares de víctimas de la represión estatal que hoy existe en el país.

Desde estas páginas aprovechamos para manifestarle al autor de tales afirmaciones que desde hace años los grupos de derechos humanos que surgieron en el país nacen al margen de las motivaciones partidistas, con la autonomía como norte y una práctica tendiente a la profesionalización del trabajo en esta importante área del quehacer nacional.

El único "delito" que se le puede imputar a COFAVIC es su tenaz lucha contra la impunidad tanto en tribunales civiles como militares, su labor educativa y de concientización de los familiares de las víctimas y sus aportes en el campo jurídico para hacer prevalecer el Estado de Derecho. Si ese "delito" -compartido entre otros por nosotros- merece el calificativo de "subversivo" esto no es más que un indicador de que en Venezuela hacen falta muchos Cofavic para que la justicia y la democracia sean una efectiva realidad.

Derecho a la Libertad de Expresión

Agresiones en el mes del periodista

El 24 de junio, aniversario 177 de la Batalla de Carabobo, durante el desfile en el campo militar el periodismo venezolano sufrió una nueva agresión. El acto estuvo signado por un fuerte operativo de seguridad, los periodistas de radio, televisión y prensa que cubrieron el evento debieron pasar por una minuciosa requisa que se extendió a automóviles y bolsos, confinados luego a una tarima donde no podían escuchar las intervenciones de la ceremonia y de la cual no podían bajar, rodeados por agentes de la policía militar, DIM, y la Disip. Eran observados por agentes con binoculares y fotografiados por funcionarios vestidos de civil con falsas credenciales de periodista, ante lo cual los reporteros protestaron y lograron la expulsión de un funcionario militar vestido de civil que se encontraba armado. Los periodistas tomaron como agresión la forma como el militar mostró el arma, y debido a esta y a las demás intervenciones de la Casa Militar para entorpecer las labores profesionales decidieron abandonar el acto, no sin antes ser amenazados con rolos y empujones.

Policía contra periodistas

La violencia policial se mantiene como patrón de represión contra los periodistas. El 04.06 en Maracay, diez efectivos de la Guardia Nacional le propinaron peñillazos y patadas al reportero gráfico Oswaldo RODRIGUEZ del diario El Araguëño, quien cubría una manifestación en protesta por los excesos policiales, los efectivos militares le velaron el rollo de fotografía de la cámara.

El 10.06 agentes de la PM, adscritos a la Brigada de Acciones Especiales agredieron a diez periodistas que cubrían manifestaciones en la avenida Morán de Caracas, los agentes al darse cuenta que eran grabados y fotografiados por los periodistas dispararon perdigones y los golpearon con las culatas, para luego fueron mojarlos con el carro lanza angua. Los reporteros lesionados son: Juan CAMACHO, Ranfis TOVAR, Francisco URREITETA, Alex DELGADO, Víctor DIAZ MIRELLES, Luis OLIVARES, Nelson Marco MONTOYA, Enrique HERNANDEZ y uno de los asistentes de cámara de Omnivisión.

Por otro lado, en Barinas el periodista Dimas José MEDINA for-

muló ante la Comisión de Medios de la Asamblea Legislativa una denuncia contra el Comandante de la Policía del Estado por atropellos a periodistas durante manifestaciones de protesta.

El 25.06 en Puerto Ayacucho, Amazonas, la PTJ allanó un hotel donde se alojaban militares de Estados Unidos; el periodista Pedro ZAPATA fue detenido por una hora por realizar fotografías del procedimiento.

En Caracas el 26.06 la casa de los periodistas Mary MONTES y Ely BRAVO fue registrada por desconocidos que no dejaron huellas digitales; la puerta fue abierta con una llave maestra y nada fue robado. La periodista había realizado fuertes señalamientos a la actuación de la DIM durante los actos del 24 de junio.

VENPRES: Despido injustificado

Una periodista de la agencia oficial de noticias, VENPRES, Carmen Candy LARA fue despedida por haber participado en el referéndum de revocatoria de mandato organizado por la Causa R. La Oficina Central de Información (OCI), había enviado a un equipo de camarógrafos para grabar para sus archivos a quienes participaban en el acto, entre quienes se encontraba la periodista. El 15.06.92 el director de Venpres anunció a la periodista que por órdenes del Jefe de la OCI, Angel Zambrano, estaba despedida; lo cual es una evidente retaliación por motivos políticos.

Juicio Militar a El Nacional

Debido a la publicación de un informe confidencial de la DIM que El Nacional reseñó el 04.06 el juez militar tercero de Primera Instancia Permanente de Caracas trasladó su tribunal a la sede del diario para ordenar la comparecencia del director Alfredo PEÑA, la jefa de redacción Ibeysé PACHECO y los reporteros Jesús Eduardo BRANDO y Berenice Gomez VELASQUEZ por órdenes del para entonces ministro de la Defensa Enrique Ochoa Antich. El director de El Nacional denunció la acción como una retaliación contra el periódico por parte del Presidente Pérez quien, según palabras del también periodista, José Vicente Rangel "usa la justicia militar para pasar facturas personales".

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La inflación acumulada durante los primeros cinco meses del año es del 11,4 por ciento, igualando a la de igual período en 1991. En mayo el índice de inflación se ubicó en 2,5 por ciento, según el Banco Central de Venezuela (BCV). Los mayores aumentos se produjeron en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco, cuya variación fue de 3,4 por ciento.

Estos últimos indicadores son los que más afectan al bolsillo de la mayoría de la población, que además estarán de ahora en adelante más desprotegidos debido a la eliminación del P.V.P, que de aquí en adelante lo fijará el comerciante y el Estado no ejercerá ningún control directo sobre el mismo.

¿Crecimiento o abultamiento de cifras?

"La economía venezolana mostró durante el primer trimestre del año una tasa de crecimiento realmente impresionante, representada por un 10,7 por ciento, pero mantendremos la proyección del 5 por ciento", declaró a la prensa el ministro jefe de CORDIPLAN, Ricardo Hausman, el sucesor del cuestionado Miguel Rodríguez. Este índice de crecimiento macroeconómico despertó cuestionamientos y sospechas entre economistas y expertos.

Domingo Maza Zavala, economista y miembro del Consejo Consultivo de la Presidencia, salió al paso de las cifras afirmando "Esas cifras son cuestionables. Aunque desconozco cuáles son los elementos cuantitativos para tales presunciones estadísticas, es de hacer notar que si proyectamos esas cifras a lo largo del año nos encontraríamos con un fenómeno espectacular de crecimiento económico, único en el mundo" (El Universal, 23.06.92).

Heracio Atencio Fontiveros, abogado y economista basándose en análisis de "D & Analytica" argumenta que "Habrá que estudiar las cifras en que se basan los técnicos. Me parece una irresponsabilidad presentarnos sin argumento. Llama la atención que esas cifras fueran difundidas en momentos en que estaba de visita en el país los ministros de economía de otros países y también el presidente del Banco Interamericano de

Desarrollo".

Para el hombre común de la calle las dudas son aún mayores pues el crecimiento de la economía no se refleja en sus bolsillos ni en su estómago. Pero sí en las arcas de los bancos y financieras que según sus propios datos han tenido jugosas ganancias. La banca comercial tuvo ganancias en el mes de mayo de 1.793 millones de bolívares y en lo que va de año un total de 6.420 millones. Las instituciones financieras ganaron en mayo 606 millones y en lo que va del año 2.063 millones de bolívares.

País rico, pueblo pobre

"La Venezuela de este siglo atraviesa una circunstancia afortunada -la de gran exportador de petróleo- que le permitió convertirse en un país rico, muy por encima por habitante o kilómetro cuadrado de cualquier país de América Latina, ... tener un Estado rico, y a la postre una oligarquía política rica, y una económica más rica aún.

Sólo por petróleo Venezuela ha recibido entre 1973 y 1991, 266.500 millones de dólares. Esa inmensa riqueza no se evaporó.

Tampoco se sembró, salvo excepcionalmente en PDVSA y CVG. Pero en su mayor parte fue a parar a ese 5% de la población que controla el poder y la economía, que a su vez la transfirió al exterior, vía gastos, cuentas bancarias o colocaciones.

De manera que la contradicción entre la riqueza material del país y la pobreza de la mayoría de su población viene a desembocar en el contraste social de la oligarquía derrochadora y corrupta, exportadora de dólares, que ha alcanzado notoriedad internacional (hasta el punto de escandalizar a la propia "dama de hierro" británica) y el resto de la sociedad, sometida hoy -ya por 15 años- a uno de los empobrecimientos más pertinaces e irritantes del mundo, porque lejos de atenuarse se acentúa con la asistencia del FMI y del Banco Mundial". (tomado de El Globo, 05.06.92)

Totalmente de acuerdo, profesor Francisco Mieres, por ello lo incluimos en este número de Referencias!

Derecho al Trabajo

En el mes de Junio la lucha por el respeto a la contratación colectiva y la libertad sindical, fueron las principales causas de movilización de diferentes sectores de trabajadores (sector público y sector privado), entre ellos destacan los trabajadores del Instituto Nacional de Capacitación Educativa (INCE), alegando los dirigentes deudas de 500 millones de bolívares a todos los trabajadores por concepto de intereses en las prestaciones sociales y el no pago del aumento por decreto presidencial. Por otra parte, la directiva del INCE vulneró la libertad sindical, al despedir a nueve directivos gremiales entre ellos al secretario general, el de trabajo y reclamos, el secretario de actas, el presidente del sindicato y cinco delegados sindicales, violando la Constitución Nacional, Ley Orgánica del Trabajo y convenios firmados por Venezuela con la Organización Internacional del Trabajo".

Otro caso es el de los trabajadores de la CANTV, quienes desde hace meses le Exigen a la empresa el debido cumplimiento de la contratación colectiva que ha sido violada en 24 cláusulas entre las que resaltan las de Seguridad e Higiene Industrial, Uniformes y Primas por razones de servicios y el no cumplimiento de tres actas convenios firmadas por la empresa después que el sindicato introdujo un pliego con carácter conflictivo el pasado 30.04.92 en la Inspectoría del Trabajo. Otro caso grave es la actitud de la empresa telefónica conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de militarizar las instalaciones de la CANTV con pelotones de la Guardia Nacional como medida intimidadora hacia los trabajadores para detener el paro que se desarrolló durante días, como medida de presión por la calificación de despido que introdujo la empresa contra tres directivos sindicales quienes conformaban la comisión conciliatoria del sindicato. Estos dirigentes gozaban de doble fuero sindical (como dirigentes y por protección especial del Estado para todos los trabajadores involucrados en

conflictos colectivos). Todo lo anterior llevó a que los trabajadores se mantuvieran en paro durante varios días en Caracas amenazando con extenderse al resto del país si no se llegaba a un acuerdo en lo referente a las exigencias de aumento salarial y al cumplimiento de la contratación colectiva. Al finalizar el mes se firmó un acta convenio, quedando en la Inspectoría del Trabajo la calificación de despido a los dirigentes quienes expresaron "la empresa intenta despedirnos porque nos hemos opuesto al aumento de las tarifas, al cobro excesivo en las llamadas y por insentivar en el personal la exigencia de sus legítimos derechos".

Por Otro lado, una demanda penal contra la compañía Frenos Mamusa, cuya planta funciona en Cagua (Edo. Aragua) mantienen en curso 50 trabajadores quienes denuncian haber sido víctimas de accidentes laborales siendo despedidos y negada la indemnización pese haber perdido muchos de ellos miembros de su cuerpo. Estos trabajadores-representados por Fernando López coordinador de la Asociación de Defensa de los Trabajadores Incapacitados y Enfermedades Profesionales-introdujeron la denuncia ante la Fiscalía General de la República, Tribunales y la Comisión de Asuntos Sociales del Congreso, organismos que no han dado respuesta a sus planteamientos. Desde el año 89 hasta Abril del 91, han ocurrido más de 100 accidentes laborales en esta empresa por la falta de seguridad industrial. Aunque en Venezuela la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, fue aprobada en 1985, los trabajadores que han tenido accidentes que los incapacitan por el resto de sus vidas, no han encontrado ningún apoyo. Los empresarios por su parte no sufren ninguna sanción, ni son obligados a responsabilizarse por los daños ocasionados a las personas, incumpliendo el Estado Venezolano su deber de proteger los derechos fundamentales de estos trabajadores.

Derecho de los Pueblos Indios

La justicia en deuda con los Kari'ñas

El pasado 28 de junio se cumplieron tres años desde que la comunidad Kari'ña Jesús, María y José de Aguasay (Edo. Monagas) introdujo ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de amparo, intentando simultáneamente un juicio de nulidad por inconstitucionalidad contra la ordenanza municipal emitida en agosto de 1987 por el Municipio Autónomo de Maturín, según la cual se declaran ejidas las tierras de los Kari'ñas, ya que según el municipio la etnia no existe.

Un título otorgado en 1783 por Real Cédula, varios censos indígenas -que al parecer sólo sirven para contar potenciales votantes-, operaciones crediticias con diversos entes nacionales, una escuela bilingüe reconocida por el Ministerio de Educación, producción agrícola y artesanal que se comercia en ferias todos los años y un pueblo activo y presente en la defensa de sus derechos, deberían ser pruebas más que suficientes para aseverar que estamos frente a una etnia india que histórica y jurídicamente tiene derechos sobre el territorio que habita.

La CSJ se tomó CATORCE MESES para decidir que el amparo no procedía porque "los indígenas hicieron la solicitud fuera del lapso de seis meses previstos por la ley". Sin embargo, el rigor de la CSJ en precisar los lapsos parece aplicarse a todo el mundo, menos a ella misma, puesto que a TRES AÑOS de iniciado el juicio y habiéndose cumplido de forma más que holgada los lapsos del proceso, todavía no se ha producido decisión. El magistrado que había sido designado como ponente pidió su jubilación pocas semanas después del 4 de febrero, (es decir, fue de los que "salió con música", como elocuente y sonriente explicó el entonces Presidente de la Corte, quien también solicitó su retiro por esas mismas fechas).

Había esperanzas entre la comunidad Kari'ña de que por aquello de los 500 años, probablemente este año la Corte se acordaría de ellos y produciría una decisión. Todo parece indicar que más tienen que agradecer los Kari'ñas a un Rey español colonialista que al máximo tribunal de la Venezuela republicana y democrática.



Causas de Conflictos Sindicales
Junio 1992

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
11	12	1	2

PROVEA en ACCION

Luchas Populares Venezolanas

- * El 3 de junio se realizó una tertulia pedagógica con docentes de diversas escuelas, donde se trató el tema "Influencias del aspecto socio-afectivo en un proceso educativo".
- * PROVEA asistió al taller "Educación Popular en la década de los 90", facilitado por Mario Raúl Mejías miembro del CINEP (Colombia), el cual se realizó del 9 al 12 de junio.
- * PROVEA participó en una reunión preparatoria del "1º Seminario Nacional sobre Derechos Humanos de los Periodistas", el cual se efectuará los días 17, 18 y 19 de octubre en Naiguatá. El evento será coorganizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, la Federación Internacional de Periodistas, PROVEA y la Fundación Nauman.
- * El 11 de junio se realizó un taller sobre "Reforma Constitucional y Asamblea Constituyente", en la escuela Monterrey de Baruta.
- * PROVEA asistió, junto con diversos grupos de derechos humanos y organizaciones populares, a una reunión convocada por la Vicaría de Cumana para buscar salidas alternativas a la crisis actual del país.
- * El 17 de junio sostuvimos una reunión con docentes, directores y representantes de la escuela Centro América de Macarao, con el fin de presentarles propuestas formativas.
- * Realizamos las primeras reuniones con el Arciprestazgo de Catia y la Comisión de Derechos Humanos de los Teques, para planificar el comienzo del proceso de monitores en estos lugares.
- * El 22 de junio se realizó una segunda tertulia en la cual se trabajó el tema "Experiencias de educación ambiental en el aula".
- * El 26 y 27 se inició el programa de formación de monitores en Barquisimeto, el cual se comenzó tratando los puntos: 1) ¿Qué es un Monitor? 2) Uso alternativo del derecho 3) Diagnóstico de la realidad nacional y local.
- * PROVEA participó junto a otros grupos de derechos humanos y religiosos en un espacio propiciado por el Centro Gumilla donde se debatió sobre la Asamblea Constituyente.

Al menos seis protestas por día se produjeron en junio para alcanzar la más alta cifra registrada por PROVEA en los últimos tres años: 202 protestas diferentes en un solo mes, de las cuales algo más del 60 % resultaron violentas.

Este preocupante indicador es un claro indicio del progresivo cierre de espacios democráticos y de participación, lo que indudablemente lleva a que fundamentalmente sectores juveniles asuman la violencia como forma de protesta, lo cual alimenta la espiral de represión-violencia.

La mayoría de las acciones fueron motorizadas por estudiantes de los niveles medio y superior: marchas, interrupciones de tránsito y tomas de establecimientos, entre otros, se llevaron a cabo para exigir la renuncia del presidente de la República, el cese de la represión y la amnistía para los militares responsables de la rebelión del 4F. Los estudiantes lograron organizar al menos tres Jornadas de Protesta Nacional que se cumplieron simultáneamente en varias ciudades del país.

Cuatro personas resultaron muertas en el marco de manifestaciones en la calle (ver Derecho a la Vida); las cifras de heridos y detenidos mostraron también un considerable aumento. Pero a pesar de la represión gubernamental, otros sectores se sumaron a los estudiantes para defender sus derechos. En el estado Bolívar trabajadores, padres y vecinos participaron de la marcha organizada por los estudiantes para exigir el castigo a los responsables de la muerte de Rommer Figueroa Lizardi (ver Referencias Nº 44). En el estado Aragua no cesaron de producirse manifestaciones exigiendo la renuncia del comandante de la policía estatal y del gobernador Carlos Tablante, luego que dos menores de edad resultaran muertos durante manifestaciones.

Es importante destacar que en la mayoría de los casos la población se unió a los estudiantes a través de caceroleos espontáneos en protesta por la represión que afectaba a los primeros. Es así como se originó la poblada ocurrida en El Tocuyo (Edo. Lara): los habitantes de esa pequeña localidad participaron con sus propias demandas en una manifestación estudiantil exigiendo la presencia del alcalde, ante el mal esta-

do de los servicios públicos. Como el representante gubernamental no se hizo presente, la situación se tornó violenta, desarrollándose una poblada que escapó al control de los organizadores.

Por otra parte, en Tacarigua de Mamporal (Edo. Miranda), una poblada exigió el retiro de todos los funcionarios policiales adscritos al módulo policial. Estos hechos se produjeron a raíz de la muerte del menor José A. Bailuna a manos de un agente policial (ver Derecho a la Vida). Esta es la séptima poblada que se produce en 1992.

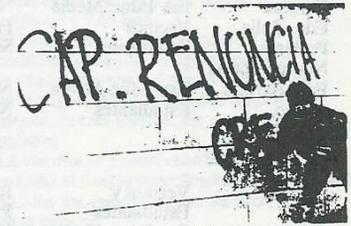
En otro orden de ideas, continúan las protestas vecinales para exigir la regularización del servicio de agua. Al menos quince manifestaciones se produjeron por esta causa, destacándose por su originalidad la denominada "El Tobazo" realizada por la comunidad del 23 de Enero, en Caracas, y las tres realizadas en Petare, las mismas que obligaron al alcalde de la localidad a acompañar a los vecinos en respaldo a sus justos reclamos frente a la empresa Hidrocapital.

Nuevamente se produjeron saqueos populares. En Puerto Cabello Edo. Carabobo, aproximadamente 500 personas participaron del saqueo a una de las sucursales de automercados más conocidas del país. Es bueno recordar que en ese mismo estado se produjeron hechos similares el mes pasado.

Se conoció al menos una experiencia de desobediencia civil en el estado Barinas, donde un grupo de docentes, luego de agotar todas las vías administrativas, procedieron a tomar la sede de la zona educativa y mantuvieron rodeado en su despacho al Coordinador de la zona por espacio de seis horas. Igual acción llevaron a cabo estudiantes de la Universidad Nororiental, en el Edo. Anzoátegui, debido a un conflicto interno que sostienen con las autoridades del plantel.

Por último, otra vez tomaron las calles los ancianos y los niños. Los pensionados y jubilados marcharon en cinco ciudades del país para exigir el aumento de la pensión a nivel del salario mínimo, a través de la modificación del artículo 94 Constitución Nacional.

Por su parte, el problema del auge delictivo fue el motivo para que niños de seis planteles diferentes de Caracas tomaran las calles para denunciar robos en sus escuelas.



"CAP. RENUNCIA", fue la consigna principal de la movilización estudiantil.

Thamaris Nieves
Fotos José Cohen

Luchas Populares Venezolanas Junio de 1992

Marchas	Interrup. de Tránsito	Tomas de Estable.	Saqueo Distrib.	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Poblada	Violent.	Otras
48	38	8	4	2	1	4	64	33

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Junio de 1992

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Rep.	Consecuencia
01.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	Se desconoce	PM	Asfixiados
02.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la represión	PM	Detenidos, Heridos y Asfixiados
02.06.92	Maracay, Edo. Aragua	Vecinos, Estudiantes	No a la represión	PE	Un muerto, Heridos, Detenidos y Asfixiados
02.06.92	S. Cristobal, Edo. Táchira	Est. ULA	Renuncia de CAP	PE	Asfixiados
02.06.92	Anzoátegui	Est. UDO	No a la represión	PM	Impedida
03.06.92	Guarena, Edo. Miranda	Est. Educ. Media	No a la represión	PM	Detenidos y Asfixiados
03.06.92	Barquisimeto, Edo. Lara	Estudiantes	No a la represión	GN	Heridos, Detenidos y Asfixiados
03.06.92	Edo. Guárico	Estudiantes y Vecinos	No a la represión	PE	Heridos y Asfixiados
03.06.92	Porlamar, Nueva Esparta	Est. Educ. Media	No a la represión	GN	Impedida
04.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la represión	PM	Heridos y Asfixiados
04.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la represión	PM	Heridos y Asfixiados
04.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	Sede propia	PM	Heridos y Asfixiados
08.06.92	S. Cristóbal, Edo. Mérida	Est. IUT	Problemas de planta	PE	Lesionados y Asfixiados
08.06.92	Caracas	Estudiantes	Crisis política del país	PM	Asfixiados
08.06.92	Cumaná, Anzoátegui	Est. Educ. Media	No a la represión	PE	Heridos y Asfixiados
08.06.92	Villa de Cura, Edo. Aragua	Vecinos	Falta de agua	PE	Heridos y Asfixiados
08.06.92	Pto. Cabello, Carabobo	Estudiantes y Profesores	No a la represión	PE	Lesionados y Asfixiados
08.06.92	Carora, Edo. Lara	Est. Educ. Media	No a la represión	PE	Heridos, Detenidos y Asfixiados
09.06.92	Guacara, Carabobo	Est. Educ. Media	No a la represión	PE	Detenidos y Asfixiados
09.06.92	Carora, Edo. Lara	Est. Educ. Media	No a la represión	PE	Heridos, Detenidos y Asfixiados
09.06.92	Porlamar, Nueva Esparta	Estudiantes	Pasaje Estudiantil	PE	Asfixiados
10.06.92	Carora, Edo. Lara	Est. Educ. Media	Renuncia del Presidente	PE	Lesionados y Asfixiados
10.06.92	Caracas	Vecinos	Falta de Agua	PM	Asfixiados
10.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la Represión	PM	Heridos y Asfixiados
11.06.92	La Guaira, Mncpo. Vargas	Estudiantes	No a la represión	PM	Asfixiados
11.06.92	Caracas	Estudiantes	Renuncia del presidente	PM	Heridos, Lesionados y Asfixiados
11.06.92	Caracas	Estudiantes	No a la represión	PE	Asfixiados
11.06.92	Los Teques, Edo. Miranda	Estudiantes	No a la Represión	PE	Detenidos y Asfixiados
12.06.92	Maracay, Edo. Aragua	Estudiantes	No a la Represión	PE	Lesionados y Asfixiados
12.06.92	Barinas, Edo. Barinas	Estudiantes	No a la Represión	PE	Heridos y Asfixiados
12.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la represión	PM	Heridos y Asfixiados
14.06.92	Edo. Zulia	Vecinos	Falta de Agua	PE	Heridos y Asfixiados
15.06.92	Porlamar, Nueva Esparta	Estudiantes	Se desconoce	PE	Detenidos, Asfixiados
15.06.92	Edo. Barinas	Est. Educ. Media	No a la represión	PE	Heridos y Asfixiados
16.06.92	Anaco, Anzoátegui	Estudiantes	No a la represión	PM, PE, DISIP y GN	Asfixiados
18.06.92	Caracas	Vecinos y Estudiantes	Renuncia del Presidente	PM	Detenidos, y Asfixiados
22.06.92	Caracas	Est. Educ. Media	No a la Represión	PM	Lesionados
23.06.92	Caracas	Estudiantes	Renuncia del presidente	PM	Detenidos, Heridos y Asfixiados
25.06.92	Valencia, Carabobo	Estudiantes	Renuncia de CAP	PE	Impedida
25.06.92	Caracas	Estudiantes	No a la represión	PM	Un muerto, Heridos y Asfixiados

Documentos

Una Constituyente contra la Carta de Intención

Para PROVEA la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales es una de sus prioridades permanentes de su accionar. En tiempos donde el auge neoliberal deja pocos espacios para la resistencia intelectual y cultural es reconfortante poder difundir trabajos de venezolanos que coinciden con nuestros objetivos de trabajo. El artículo que presentamos a continuación es de autoría del profesor de la Universidad Central de Venezuela, Luis Britto García, quien lo publicó en las páginas del matutino caraqueño "El Globo".

Si las reformas constitucionales sirvieran de algo, Venezuela sería una utopía. Nuestro país cuenta con el récord de unas veinticinco cartas fundamentales, más sesenta reformas a ellas.

Este conteo de constituciones sería aún más largo si se incluyeran aquellas que jamás han aparecido en la Gaceta Oficial, y que por eso mismo integran la base real del poder. Durante la Colonia, fue el "se acata pero no se cumple" que los grandes cacahos opusieron a las Leyes de Indias. Durante la República los positivistas hablaron de una "constitución efectiva" en la real gana del gendarme necesario de turno. En tiempos del Benemérito Juan Vicente Gómez, por ejemplo, el texto constitucional efectivo constaba de cuatro artículos a saber: 1) Umjú 2) Anjá 3) ¿Cómo le parece al amigo? y 4) Si el sapo salta y se ensarta, la culpa no es de la estaca.

La Constitución vigente en Venezuela no es por tanto la de 1961 que, como ustedes saben, jamás se ha aplicado. El mismo día de su promulgación, Rómulo Betancourt derogó todas sus garantías, sustituyéndolas por un Artículo Único: Disparen primero y averigüen después.

La Carta de Intención: Fin de la soberanía

La Independencia que los venezolanos sellamos en la batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821 fue anulada en funesto 27 de febrero de 1989 por los para entonces ministros Miguel Rodríguez, Pedro Tinoco y Eglé Iturbide, al suscribir un documento en inglés al que se tradujo como Carta de Intención.

Carabobo costó la vida a unos mil patriotas. Más de dos mil setecientos venezolanos fueron masacrados para imponer la Carta de Intención. Esta es el Libro Sagrado, la Biblia, los Diez Mandamientos del gobierno de Pérez: la única ley que se aplica en el país, contra viento y marea. Un documento firmado por tres oscuros burócratas ante el presidente del Fondo Monetario Internacional pretende ser la nueva Constitución efectiva de Venezuela.



La entrega de la soberanía tributaria

Si lo duda el lector, conségase el texto integral de la Carta de Intención -la prensa de la época apenas se atrevió a publicar extractos parciales- y lea el párrafo 13. En él se promete la "eliminación de las exoneraciones arancelarias en 1989"; el "aumento en los precios de la energía y el combustible, hasta aproximarlos, en los próximos dos años, a los niveles prevalecientes en los mercados internacionales"; "el aumento de la renta no petrolera a través de reformas fiscales lo cual contempla la aplicación de un impuesto general a las ventas que se transformaría en forma progresiva en un impuesto al valor agregado".

Consulte el lector nuestra Constitución: su artículo 139 establece que "corresponde al Congreso legislar sobre las materias de la competencia nacional". Entre éstas se encuentran, según el artículo 136 en su numeral 8, "la organización recaudación y control de los impuestos a la renta, al capital y a las sucesiones y donaciones"; y en su numeral 9, "la organización y régimen de las aduanas". Los firmantes de la Carta de Intención pretendieron arrebatarla potestad tributaria al Congreso de la República, el único poder capacitado para imponer leyes fiscales y legislar en materia de exoneraciones.

La entrega de la soberanía monetaria

En el párrafo 14, la Carta de Intención dispone "la flexibilización de las tasas de interés, simplificación de los instrumentos de política monetaria y fortalecimiento de la supervisión que se ejerce sobre las instituciones financieras". En el párrafo 24, impone "políticas monetarias y fiscales restrictivas".

Pero la materia financiera nacional no es una mercancía que se pueda cambalachear en secreto ante un funcionario extranjero. El artículo 139 de la Constitución, en su numeral 7, incluye "el sistema monetario y la circulación de la moneda extranjera" entre las competencias del Poder Nacional, sobre las cuales sólo puede estatuir el Soberano Congreso de la República, mediante leyes. El numeral 24 ejusdem añade a ellas la legislación sobre "bancos y demás instituciones de crédito". Las atroces tasas de interés que desde 1989 han paralizado nuestra economía y la política monetaria que ha facilitado la fuga de capitales, no son más que inconstitucionales resultados de un intento de cesión de soberanía.

La entrega de las industrias básicas

Dispone el párrafo 13 de la Carta de Intención "un proceso de reprivatización de algunas empresas"; y el párrafo 29 "un ajuste en las tarifas de los bienes y servicios que producen las empresas públicas". El párrafo 30 establece que "en el caso del INOS y del IMAU, empresas privadas serán contratadas para administrar el servicio de distribución de agua y de recolección de basura"; también se impone "un programa de reprivatización que implicará una total transferencia de propiedad al sector privado o una coparticipación del sector privado y el sector público en los próximos años".

Estos procesos de "reprivatización de algunas empresas", podrían incluir la de la industria petrolera venezolana. Pérez la prometió en su programa de gobierno: los capitales transnacionales estuvieron a punto de echarle mano al gas natural mediante el llamado proyecto Cristobal Colón.

Tanto la entrega formulada en la Carta de Intención, como consiguientes planes de privatización del agua, el aluminio, la energía y los hidrocarburos por empresas extranjeras, violan el artículo 97 de la Constitución, de acuerdo al cual "el Estado podrá reservarse determinadas industrias, explotaciones o servicios de interés público por razones de conveniencia nacional, y propenderá a la crea-

ción y desarrollo de una industria básica bajo su control".

La entrega de los derechos sociales

El encarecimiento galopante de bienes y servicios y la disminución del salario real que han arrojado en la pobreza a más del 80% de los venezolanos y roto la estabilidad política del país, también está dictado por la Carta de Intención. El párrafo 13 de ésta dispone "un aumento en los precios de la energía y el combustible"; el párrafo 20, que "el sistema de control de precios será eliminado"; y que los subsidios acordados a algunos alimentos y bienes básicos "serán progresivamente eliminados durante 1990-1991". El párrafo 33 establece la eliminación de "los controles que se venían aplicando a las tasas de interés del sistema financiero".

¿Podría defenderse el pueblo exigiendo mejores salarios? No. Según el párrafo 22 de la Carta de Intención, el mismo gobierno que dispara los precios impone que "no se harán nuevos aumentos salariales durante 1989".

Con esta guerra a muerte contra el pueblo se pretende violar el artículo 96 de la Constitución, de acuerdo al cual "la ley dictará normas para impedir la usura, la indebida elevación de los precios y, en general, las maniobras abusivas encaminadas a obstruir o restringir la libertad económica".

Para poner en vigencia la Constitución

De manera consciente o inconsciente, explícita, todo el gigantesco despertar de la participación política venezolana desde el 27 de febrero 1989 está dirigido a aniquilar la secreta Carta de Intención, y a restablecer la vigencia de la Constitución de 1961. Pues no se trata de reformarla, zurcirla, voltearla o maquillarla: de los que se trata, simplemente, es de aplicarla, para que Venezuela vuelva a ser, conforme lo establece el artículo 1, "para siempre e irrevocablemente libre e independiente de toda dominación o protección de potencia extranjera".

Esta lucha le ha significado al pueblo venezolano un doloroso costo en vidas y esfuerzos.

Algunos de sus resultados son ya visibles: ante la protesta social, los monopolios extranjeros se inhiben de comprar al país con sus megaproyectos; el valor de la deuda externa desciende en los mercados; el gobierno que intentó vender secretamente la soberanía cae en la más grave crisis de legitimidad de nuestra historia republicana.

Para los que luchan por la soberanía

Pues no se puede vender una nación ni aniquilar una Constitución en un triste papelucho redactado en inglés y a espaldas del pueblo. Los trabajadores, estudiantes, intelectuales y milicianos que están por Venezuela, al derogar por los hechos la infame Carta de Intención simplemente aplican el artículo 250 de la vigente Constitución de la República: "Esta Constitución no perderá su vigencia si dejara de observarse por acto de fuerza o fuere derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma dispone. En tal eventualidad, todo ciudadano, investido o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia".

Mientras que para los que intentaron destruir nuestra Carta Magna -y al país al cual la misma rige- está reservado el párrafo segundo del mismo artículo:

"Serán juzgado según esta misma Constitución y las leyes expedidas en conformidad con ella, los que aparecieron responsables de los hechos señalados en la primera parte del inciso anterior y asimismo los principales funcionarios de los gobiernos que se organicen subsecuentemente, si no han contribuido a restablecer el imperio de esta Constitución.

Puntos sobre las IES

Hace algunos meses el Presidente reafirmó -mediante un decreto altamente cuestionado por nuestros "nacionalistas"- lo que ya desde hace más de 30 años reconocía nuestra Constitución: que los niños nacidos en Venezuela, independientemente de la nacionalidad de sus padres, son venezolanos y, por lo tanto, titulares de derechos. La Cámara de Diputados, empeñada en no defender otros privilegios que no sean los suyos y los de sus aliados, decidió poner punto final a la controversia votando favorablemente una reforma constitucional que revierte tanto el decreto de CAP, como el texto de la actual Constitución. La decisión no sólo resulta un flaco favor a la cacareada integración, sino que parece una suerte de regalo envenenado para los niños que esperaban que el Estado comenzara a tratarlos con cierta deferencia, según lo exige la Convención de los Derechos del Niño, cuya firma fue anunciada por Venezuela con bombos y platillos en agosto de 1990.

Ciertamente la integración no se produce por decreto, pero tampoco se facilita con reformas como la aprobada por nuestros diputados, quienes olvidan que Venezuela ha sido históricamente tierra de inmigrantes; basta recordar algunos apellidos (criollísimos!) tales como Allup, Dager, Celli, Antich, Gamus, Ottolina, Gesen, Pettkoff, Bruni, entre otros tantos que han desfilado o permanecen en la Cámara, para darse cuenta de que hubo una vez unos migrantes que vinieron a estas tierras cargados de esperanzas, esta tierra los acogió a ellos y a sus hijos y son sus descendientes quienes ahora niegan iguales derechos a otras generaciones... desde sus sillas del Congreso.

Uno diría que los diputados están tratando de salvar nuestra identidad en un arrebato patriótico por aquello de los 500 años, pero resulta que esa misma Cámara rechazó incluir en el texto de la reforma constitucional el reconocimiento del derecho a la tierra para los pueblos indios, mientras que, por otra parte, comienzan a desempolvar el famoso artículo 5 de la Ley de Nacionalización del Petróleo que permitiría que este producto del subsuelo, patrimonio de todos los venezolanos, pueda ser puesto en manos de intereses transnacionales.

El mensaje pareciera ser: esta tierra no es de los de aquí, ni de los de allá, sino de los de más allá. Una Constitución que consagra intereses y privilegios, no derechos. Linda reforma la que nos preparan nuestros "representantes". Sólo falta que el referéndum para la aprobación del nuevo texto constitucional lo hagan en Florida o Texas, o que sólo se pueda votar por parabólica o vía TelCell!!!!

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 82.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

"Jornadas Nacionales de Consulta Popular"

Por iniciativa de un conjunto de organizaciones y grupos de la más diversa índole surgió la iniciativa de propiciar la participación política del pueblo. Esta idea en común se ha desarrollado ya con una serie de actividades formativas (talleres sobre la reforma constitucional, la asamblea constituyente y los fundamentos del derecho humano a la participación política). Consecuentes con la idea de que debe ser el propio pueblo el que construya soluciones a través de su participación política desde la base, se acordó realizar las "Jornadas Nacionales de Consulta Popular" para luego poder evaluar las opiniones recogidas, hacerlas públicas e incorporarlas a las propuestas de las organizaciones convocantes.

A través de las páginas de Referencias, PROVEA se suma a esta iniciativa. Fotocopia, distribuye, emite tu opinión y envíala a la dirección que aparece en el cupón.

Promotores:

- Centro de Formación de Catia (Petare)
- SENDI (Valera)
- Centro de Animación Juvenil (Valera)
- Equipo de Formación, Información y Publicaciones (EFIP)
- CECOSE
- Gente de La Vega
- La Vega Dice
- ASOCITE
- Juventud y Pueblo
- Acción Ecuménica (La Pastora)
- Equipo de Promoción y Defensa de Derechos Humanos
- Grupo La Tierra (Colonia Tovar)
- Comunidad Promesa y Liberación (Petare)
- SET-VIDEO (Catia)
- Comunidad Unuma
- Juventud Obrera Católica
- Viacaría Episcopal Derecho y Justicia (Cumaná)
- Comité de Derechos Humanos del Archiprestazgo de Catia
- PROVEA
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

¿Que Piensas Tú?

10, 11 y 12 de julio, y hasta finalizar Agosto

Acuerdo Nacional

Constituyente

Golpe de
Estado Militar

Referendum
Renuncia de CAP

Cambio del
Paquete Económico

Reforma
Constitucional

Insurrección
Cívico Militar

Recorte del
Período Presidencial

Yo Propongo que.....

Dirige tu opinión a:

Centro de Formación
de Catia
Apartado Postal
30.319 Propatria
Caracas 1030-A

"Aquí hay algunos que solo se apretan
el cinturón cuando se montan en un avión"

Hermana Casimira (Petare)

Bs. 10